

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y M^a ÁNGELES AVILÉS GARCÍA.

En Valencia, a 21 de enero de 2019

REUNIDOS

De una parte,

Francisco José Potenciano Moreno con D.N.I. .788-F, en calidad de Director Gerente, actuando en nombre y representación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con N.I.F. G-98.406.002, con domicilio en la calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 Valencia; en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 20 de diciembre de 2018 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 2 de enero de 2019 en la notaria del Sr. D. Juan Piquer Belloch (número de protocolo 18), **en adelante la Fundación LAS NAVES.**

Y de otra,

M^a Ángeles Avilés García, con D.N.I. .894-R, en nombre y representación propio, y domicilio en Calle Castilla, 31 – bajo; 46970 Alaquás (Valencia), **en adelante MONVITAL.**

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar la presente prórroga del convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el día 14 de febrero de 2018 ambas partes suscribieron un convenio de colaboración y cesión de espacio en el que el proyecto "MONVITAL" quedaba expresamente integrado en el espacio "COL-LAB" en la categoría de "proyecto innovador".

SEGUNDO.- Que la colaboración y cesión de espacio se inicia el día 14 de febrero de 2018 con una duración de carácter anual.

TERCERO.- Que en la cláusula segunda, se establece la posibilidad de prórroga excepcional, requiriéndose acuerdo expreso en tal sentido y resolución expresa previa a la fecha de finalización del período de cesión.

Habiendo sido informados por los Responsables del Col-lab de la necesidad de prórroga del convenio por un periodo máximo de 3 (tres) meses, mediante el presente escrito, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. - Prorrogar con fecha 14 de febrero de 2019 el convenio de colaboración y cesión de espacio entre la Fundación LAS NAVES y "MONVITAL" por un periodo de 3 (tres meses).

SEGUNDA: El resto de cláusulas del convenio no se modifican.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben, por triplicado, la presente prórroga del convenio de colaboración y cesión de espacio en el lugar y fecha referenciados en el encabezamiento.

Por LAS NAVES,

Por MONVITAL,

**Francisco Potenciano
Director Gerente**

M^a Ángeles Avilés García